



1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

6 RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA.

7

8

9

OTORGADO POR:

10

VERONICA ALEXANDRA CEPEDA PEREZ

11

En su calidad de Gerente General y Representante Legal

12

13

14

CAPITAL ANTERIOR: 400,00

15

CAPITAL AUMENTO: 49.300,00

16

CAPITAL TOTAL: 49.700,00

17

18

Di 3, copias

19

20 GB/.

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

23 del Ecuador, hoy día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis,

24 ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES, NOTARIA

25 DECIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece a la

26 celebración del presente instrumento público, la señora

27 Verónica Alexandra Cepeda Pérez, en su calidad de Gerente

28 General y como tal Representante Legal de la compañía



1 RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA., conforme a la
2 documentación que se agrega como habilitante y además
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
4 Socios de la compañía, documento que se inserta para que
5 forme parte de la matriz. La compareciente es de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
7 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad y
8 Distrito Metropolitano de Quito, capaz y hábil para contratar y
9 obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
10 exhibido su respectivo documento mismo que se agrega a la
11 presente escritura. Advertida que fue la compareciente por mí
12 la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como
13 examinada que fue de forma aislada que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
15 reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a
16 escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal
17 es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
19 conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
20 Social de la compañía RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA., al
21 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
22 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la
23 presente escritura la señora Verónica Alexandra Cepeda Perez,
24 en su calidad de Gerente General y como tal Representante
25 Legal de la compañía RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA. La
26 compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito,
28 legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.-



33302

1 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La
2 compañía RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA. se constituyó
3 mediante escritura pública celebrada el día veintiocho (28) de
4 octubre del año dos mil trece (2013), ante el Notario Quinto del
5 Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós (22) de
7 noviembre de dos mil trece (2013). **DOS.-** La Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RIESLYZER
9 CONSULTING CÍA. LTDA., celebrada el veinte de mayo del año
10 dos mil diez y seis, resolvió y autorizó por unanimidad
11 aumentar el capital social, y reformar el estatuto social de la
12 Compañía, en los términos que constan del acta que se anexa a
13 esta escritura en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA**
14 **TERCERA.- OBJETO:** Verónica Alexandra Cepeda Pérez, en mi
15 calidad de Gerente General de la compañía RIESLYZER
16 CONSULTING CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones
17 tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Socios, reunida el veinte de mayo del año dos mil diez y seis,
19 debidamente autorizada, otorgo esta escritura pública de
20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de
21 la compañía RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA., cumpliendo
22 con lo previsto en el artículo ciento sesenta (160) de la Ley de
23 Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:**
24 De conformidad con lo resuelto por la Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RIESLYZER
26 CONSULTING CÍA. LTDA., reunida el veinte de mayo del año
27 dos mil diez y seis, se aumenta el capital suscrito de la
28 Compañía en el valor de \$ 49.300,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL



1 TRESIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMÉRICA), conforme se demuestra en el siguiente
3 cuadro:

Socio	Nº de Participaciones Suscritas	de Porcentaje	Valor de Participación	Aumento de capital	Valor con Aumento de capital
Diego Fernando Proaño Larrea	200	50%	USD \$ 1,00	49.300	49.500
Gerardo David Dorfflinger Bores	200	50%	USD \$ 1,00	0	200
TOTAL	400	100%	USD \$ 1,00	49.300,00	49.700,00

4

5 **CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
6 **DE LA COMPAÑÍA DE RIESLYZER CONSULTING CÍA.**

7 **LTDA.- UNO.-** De conformidad con el Acta de Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte de
9 mayo del año dos mil diez y seis, como segundo punto del
10 orden del día se decidió de manera unánime reformar el
11 Estatuto Social de la Compañía, reformando así el Artículo
12 Quinto del Capítulo Segundo y la Cláusula Cuarta del Estatuto
13 Social, que estipularán de la siguiente manera: "CAPÍTULO
14 SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL
15 SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y
16 NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 49.700,00) dividido en

4



33333333

1 cuarenta y nueve mil setecientas participaciones de UN DÓLAR
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. "CLAUSULA
3 CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El
4 capital Social de la Compañía es de cuarenta y nueve mil
5 setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
6 \$49.700.00) dividido en cuarenta y nueve mil setecientas
7 participaciones de un dólar (USD 1,00) cada una; el capital
8 aportado a la fecha de suscripción de la presente es de
9 cuarenta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos
10 de América (USD 49.700,00), capital suscrito y aportado por
11 cada uno de los socios fundadores de la siguiente manera:

Socio	Nº de Participaciones Suscritas	Porcentaje	Valor de Participaciones	Valor Pagado
Diego Fernando Proaño Larrea	49.500	99.60%	USD \$ 1,00	49.500
Gerardo David Dorfflinger Bores	200	0.40%	USD \$ 1,00	200
TOTAL	49.700	100%	USD \$ 1,00	49.700,00

12 **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES.- Uno.-** Los socios
13 de la compañía RIESLYZER CONSULTING CIA. LTDA., de
14 común acuerdo, declaran transferir el dominio de los vehículos
15 a nombre de la compañía en los primeros cuarenta y cinco días
16 posteriores a la suscripción de la escritura pública de Aumento



1 de Capital y Reforma de Estatutos.- **Dos.-** Los socios de la
2 compañía RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA de común
3 acuerdo deciden en unanimidad otorgar la autorización al
4 Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura
5 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
6 Compañía, así como también para que realice todos los actos
7 concernientes a la aprobación e inscripción de este acto
8 jurídico ante las instituciones públicas competentes, tal como
9 se desprende del cuarto punto de la orden del día de la Junta
10 General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el
11 veinte de mayo del año dos mil diez y seis.- **Tres.-** Se autoriza
12 a la Abogada Sofía Albán Orbea , titular de la Cédula de
13 Ciudadanía número uno siete uno nueve cero ocho uno seis
14 seis uno (1719081661), así como de la matrícula profesional
15 número uno siete guión dos mil trece guión uno ocho tres del
16 Foro de Abogados (17-2013-183 F.A.), para que en su calidad
17 de Abogada Patrocinadora, realice todos los trámites
18 relacionados con la aprobación del proceso de aumento de
19 capital y reforma del estatuto social de esta Compañía, ante
20 las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador.-
21 **Tres.-** Se autoriza a la señorita Mayerline Racines Medina,
22 titular de la Cédula de Ciudadanía número cero nueve dos
23 nueve cero cero tres seis nueve siete (0929003697), y al señor
24 Esteban Alejandro Rodríguez Vaca, titular de la Cédula de
25 Ciudadanía número uno siete dos dos tres ocho seis siete tres
26 cinco (1722386735), para que puedan individual y/o
27 conjuntamente realizar cualquier acto tendiente a la
28 actualización del Registro Único de Contribuyentes de la



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792474396001
RAZON SOCIAL: RIESLYZER CONSULTING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ORKA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CEPEDA PEREZ VERONICA ALEXANDRA
CONTADOR: JARAMILLO CIFUENTES MIGUEL ESTUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 12/12/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO ALTO Calle: JORGE GONZALEZ Número: 38A Intersección: RODRIGO MURIEL Conjunto: LA CASCADA Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS Telefono Trabajo: 023310064 Telefono Trabajo: 023310064 Celular: 0998012432 Email: diprola@orka.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

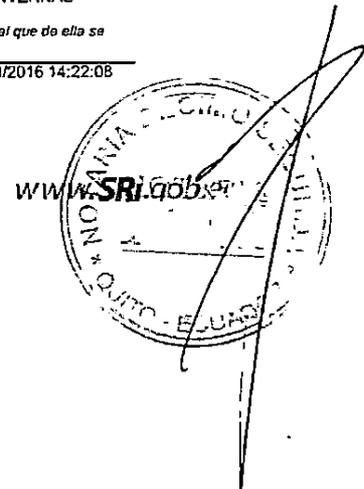
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DTRM010615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 08/03/2016 14:22:08



0303094

13434



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792474396001
RAZON SOCIAL: RIESLYZER CONSULTING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 22/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO ALTO Calle: JORGE GONZALEZ Número: 38A Intersección: RODRIGO MURIEL Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS Conjunto: LA CASCADA Telefono Trabajo: 023310064 Telefono Trabajo: 023310064 Celular: 0998012432 Email: diprola@orka.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DTRM010615

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/03/2016 14:22:08

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

23 Abril 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

12068

Quito, 27 de Febrero de 2016

Señora
Verónica Alexandra Cepeda Pérez
Ciudad.-

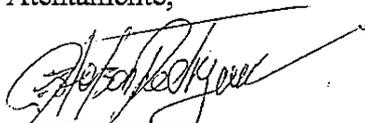
De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA.** llevada a cabo el día 26 de febrero de 2016, tuvo el acierto de designarle a usted como **Gerente General** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de TRES (3) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

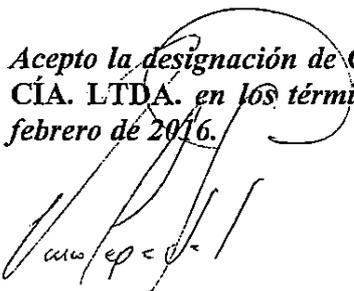
Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías, adicionalmente ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,


Esteban Rodríguez Vaca
Secretario Ad-Hoc

Acepto la designación de Gerente General de la compañía RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA. en los términos que anteceden, EN LA FECHA UT SUPRA. Quito, 27 de febrero de 2016.


Verónica Alexandra Cepeda Pérez
C.C. 1707065734

Antecedentes de la compañía.-

La compañía **RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Davila, el 28 de Octubre de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de noviembre del 2013 bajo el número de inscripción 4571.



TRÁMITE NÚMERO: 12068



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8123
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2856
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIESLYZER CONSULTING CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEPEDA PEREZ VERONICA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1707065734
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.# 4571 .-DEL 22/11/2013 NOT.# 05 DEL 28/10/2013 AFOU

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COP. que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

[Signature]
23 MARZO 2016

NOTARIA
DECIMO SEGUNDA

[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Signature]
RLO

tro de Datos Públicos
en Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170706573-4

CEPEDA PEREZ VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

08 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 013-0140-13897-F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ/GUARAZ 1970

170706573-4

170706573-4

170706573-4

EQUATORIANA***** E1119E1111

CASADO GERARDO D DOREFLINGER BORES

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE WILSON CEPEDA

ANA IVONNE PEREZ

QUITO 08/06/2006

08/06/2018

REN 1908206

REN 1908206

170706573-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

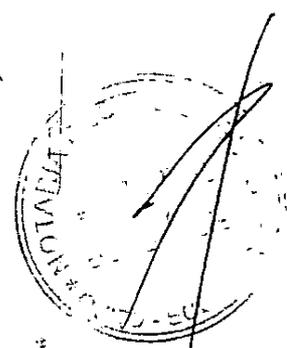
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1707065734

008 - 0103 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEPEDA PEREZ VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO IÑAQUITO 4
CANTÓN PARRROQUIA 4 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

~~7 3 MAR 2016~~

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1707065734
Apellidos y nombres: CEPEDA PEREZ VERONICA ALEXANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 08/10/1970
Fecha de expedición: 08/06/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GERARDO D DORFFLINGER BORES
Fecha de matrimonio: 01/12/1994
Apellidos y nombres de la madre: ANA IVONNE PEREZ
Apellidos y nombres del padre: JOSE WILSON CEPEDA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714764725
Número Único de Verificación (NUV): 794404
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 12
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



794404

[Handwritten signature]
OSWALDO R. ALFARERES

Fecha Emisión: 23/05/2016 13:51:55
Válido Hasta: 23/05/2016 13:51:55

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO R. ALFARERES
Date: 2016.05.23 13:51:17
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy veinte de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 10h00 (diez horas) se reúne el cien por ciento (100%) de los socios de la compañía **RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA.**, conforme a los artículos 238 de la Ley de Compañías y 24 del estatuto de la compañía, y renunciando a convocatoria, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los socios de la Compañía **RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA.**

Asiste a esta Junta el siguiente capital suscrito y pagado:

SOCIOS	TOTAL DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	CAPITAL	PORCENTAJE
Diego Fernando Proaño Larrea	200	US\$ 1,00	US \$200	50%
Gerardo David Dorfflinger Bores	200	US\$ 1,00	US \$200	50%
TOTAL	400		US \$400	100%

Preside esta Junta, en calidad de Presidente el Señor Gerardo David Dorfflinger Bores y en calidad de Secretaria, la Gerente General, la señora Verónica Alexandra Cepeda Perez, en vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y aprobación de los avalúos de los bienes aportados.*
- 2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía;*
- 3. Resolver sobre el plazo en el cual los socios deben transferir el dominio de los vehículos aportados a nombre de la compañía; y,*
- 4. Autorización al Gerente General de la compañía.*

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de esta Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

Primer punto del orden del día.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y aprobación de los avalúos de los bienes aportados.

El Presidente de la compañía, el señor Gerardo David Dorfflinger Bores toma la palabra, y expresa la necesidad de aumentar el capital social de la compañía. Es así que propone a la Junta General que se apruebe el AUMENTO DE CAPITAL por el aporte en especie de los tres siguientes vehículos:

MARCA: VOLKSWAGEN	MODELO: GOL HB POWER 5U11F4
PLACAS: PBZ5410	PAÍS DE ORIGEN: BRASIL
CILINDRAJE: 1.600	AÑO DE FABRICACION: 2012
COLOR: BLANCO	NÚMERO DE CHASIS: 9BWAB05U2CT172601
CLASE: AUTOMOVIL	NÚMERO DE MOTOR: CFZ897923
TIPO: SEDAN	AVALÚO: USD \$14.400,00
SOCIO APORTANTE:	DIEGO FERNANDO PROAÑO LARREA

MARCA: FORD	MODELO: ESCAPE XLS 4X4
PLACAS: PBL3818	PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS
CILINDRAJE: 3.000	AÑO DE FABRICACION: 2009
COLOR: NEGRO	NÚMERO DE CHASIS: 1FMCU92G29KB61009
CLASE: JEEP	NÚMERO DE MOTOR: 9KB61009
TIPO: JEEP	AVALÚO: USD \$ 22.400,00
SOCIO APORTANTE:	DIEGO FERNANDO PROAÑO LARREA

MARCA: VOLKSWAGEN	MODELO: JETTA GL 2.0 4P
PAÍS DE ORIGEN: MEXICO	PLACAS: PCQ0855
CILINDRAJE: 2.000	AÑO DE FABRICACION: 2003
COLOR: PLATEADO	NÚMERO DE CHASIS: 3VWRV09M03M115565
CLASE: AUTOMOVIL	NÚMERO DE MOTOR: BEJ059212
TIPO: SEDAN	AVALÚO: USD \$ 12.500,00
SOCIO APORTANTE:	DIEGO FERNANDO PROAÑO LARREA

Los socios aprueban el avalúo de los aportes en especie de cada uno de los vehículos.

Los socios después de deliberar lo propuesto deciden en unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en USD \$ 49.300,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA), valor sumado por los avalúos de los tres vehículos aportados por el socio Diego Fernando Proaño Larrea, según lo dispuesto en el numeral tres del Art. 183 de la Ley de Compañías.

En base a la decisión adoptada por los socios el aumento se realizará según el derecho de atribución de cada socio, por ello el capital social de la compañía será el siguiente:

Socio	Nº de Participaciones Suscritas	Porcentaje	Valor de Participación	Aumento de capital	Valor con Aumento de capital
Diego Fernando Proaño Larrea	200	50%	USD \$ 1,00	49.300	49.500
Gerardo David Dorfflinger Bores	200	50%	USD \$ 1,00	0	200
TOTAL	400	100%	USD \$ 1,00	49.300,00	49.700,00

Segundo Punto del Orden del día.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

El socio Diego Fernando Proaño Larrea propone a la Junta General y Extraordinaria de Socios aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, debido a las resoluciones adoptadas por la Junta en el primer punto del orden del día. En este sentido, propone reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo y la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que se entenderán de la siguiente manera:

“CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 49.700,00) dividido en cuarenta y nueve mil setecientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.”

“CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El capital Social de la Compañía es de cuarenta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$49.700.00) dividido en cuarenta y nueve mil setecientas participaciones de un dólar (USD 1,00) cada una; el capital aportado a la fecha de suscripción de la presente es de cuarenta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 49.700,00), capital suscrito y pagado por cada uno de los socios fundadores de la siguiente manera:

Socio	Nº de Participaciones Suscritas	Porcentaje	Valor de Participaciones	Valor Pagado
Diego Fernando Proaño Larrea	49.500	99,60%	USD \$ 1,00	49.500
Gerardo David	200	0,40%	USD \$ 1,00	200

Dorfflinger Bores				
TOTAL	49.700	100%	USD \$ 1,00	49.700,00

Tercer Punto del Orden del Día.- Resolver sobre el plazo en el cual los socios deben transferir el dominio de los vehículos aportados a nombre de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expone a los socios que es necesario que se realicen las debidas transferencias de dominio de los vehículos a nombre de la compañía y, dicha transferencia, se debe realizar en los primeros cuarenta y cinco días a partir de la suscripción de la escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital.

Los socios resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el Presidente de la junta. Acerca del tiempo en el cual deben gestionar las transferencias de dominio de los bienes muebles aportados.

Cuarto Punto de Orden del día.- Autorización al Gerente General.

El Socio, Diego Fernando Proaño Larrea, propone a la Junta de General y Extraordinaria de Socios que se autorice a la Gerente General de la Compañía a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los socios resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el socio y autorizar a la Gerente General de la compañía, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 12:30 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes

A las 13:20 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

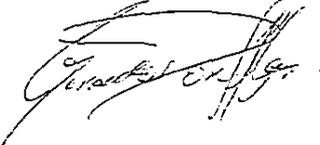
La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente, declara concluida la Junta a las 13:50 horas, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente y la Secretaria que certifican.

Firman en unidad de acto,

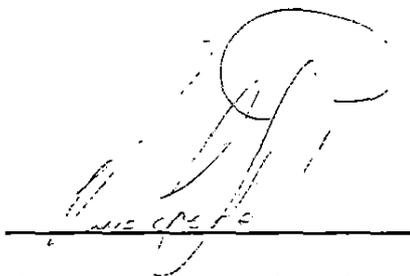
3020

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RIESLYZER
CONSULTING CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL AÑO
2016**

SOCIOS	FIRMA
Diego Fernando Proaño Larrea	
Gerardo David Dorfflinger Bores	

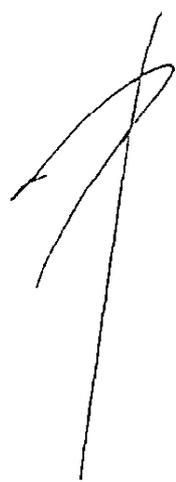
Fecha.- 20 de mayo de 2016.

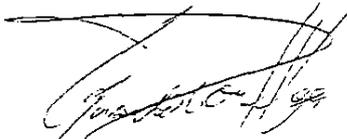
Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.



Veronica Alexandra Cepeda Perez

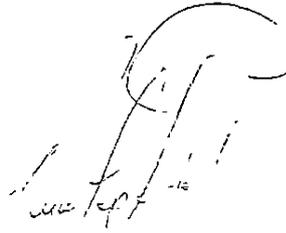
Secretaria de la Junta





Gerardo David Dorfflinger Bores

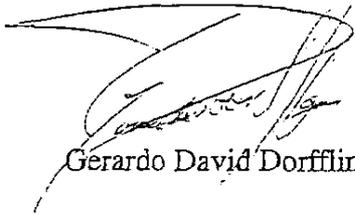
Presidente



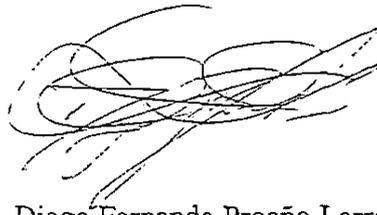
Verónica Alexandra Cepeda

Pérez
Secretaria

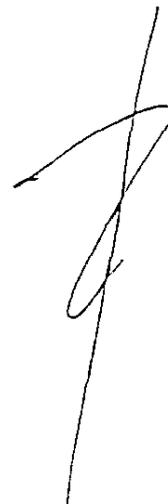
Socios:



Gerardo David Dorfflinger Bores



Diego Fernando Proaño Larrea





1 Compañía, actos como los siguientes: a) Suscribir el formulario
2 01-A emitido por el Servicio de Rentas Internas, para la
3 actualización del Registro Único de Contribuyentes; b)
4 Presentarse ante el Servicio de Rentas Internas, a nombre y
5 representación de la Compañía, con la finalidad de realizar la
6 actualización del Registro Único de Contribuyentes, c)
7 Representar a la Compañía en cualquier otro acto que sea
8 requerido por la Administración Tributaria.- **CLÁUSULA**
9 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
10 como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veinte de
12 mayo del año dos mil diez y seis; b) Copia de la cédula de
13 ciudadanía y certificado de votación de la señora Verónica
14 Alexandra Cepeda Pérez y, c) Nombramiento de Gerente
15 General de la señora Verónica Alexandra Cepeda Pérez. Usted
16 señora Notaria díguese agregar las demás cláusulas de
17 estilo para la perfecta validez de este instrumento público.
18 Minuta firmada por la Abogada Sofía Albán Orbea, con registro
19 profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento
20 ochenta y tres del Foro de Abogados." Hasta aquí la minuta
21 que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes. La
22 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y
23 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
24 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
25 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
26 escritura se observaron todos los requisitos y preceptos legales
27 de la Ley Notarial. Leída esta escritura a la compareciente por
28 mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de



1 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
2 de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 VERÓNICA ALEXANDRA CEPEDA PÉREZ

7 En su calidad de Gerente General y como tal Representante

8 Legal de la compañía RIESLYZER CONSULTING CÍA. LTDA.

9 CC 170706573-4

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000013257



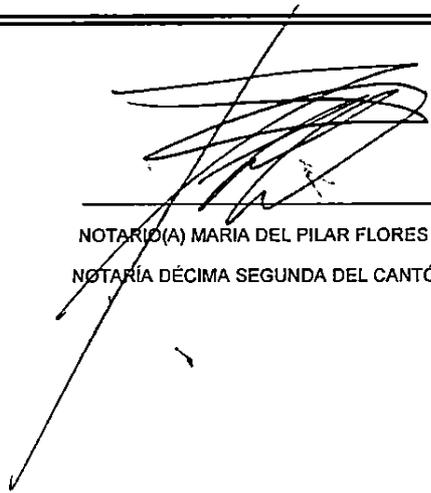
20161701012P01515

0000012

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P01515						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2016, (14:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RIESLYZER CONSULTING CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792474396001		REPRESENTANTE LEGAL	VERONICA ALEXANDRA CEPEDA PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	49300.00						


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000013258



20161701012000591

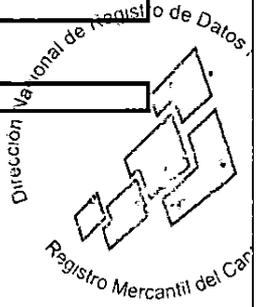
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000591

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (14:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIESLYZER CONSULTING CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792474396001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
escena... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

23 MAYO 2016

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



33000000

TRÁMITE NÚMERO: 34236
 * 3 8 0 1 5 4 6 M A G E U C V *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	23758
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2389
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707065734	CEPEDA PEREZ VERONICA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /23/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RIESLYZER CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Libros
en Quito